Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 839/2012

Campus Universitario, San Lorenzo, 01 de Octubre de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El parecer favorable del Comité de Evaluación de Ofertas según Acta Nº 53/2012 de fecha 26/09/2012, en la cual se recomienda Declarar Desierta el llamado a **Contratación Directa Nº 35/2012, para la "ADQUISICION DE EXTINTORES - 2DO. LLAMADO", ID 238989,** según el **Art. 30** *Inc. b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*
- La Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".**
- El Decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**
- La Resolución Nº 126 de fecha 24 de febrero de 2012, por la cual se aprueba el PAC Institucional 2012.
- El Art. **30 Declaración de Licitación Desierta**
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA del llamado a Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE EXTINTORES - 2DO. LLAMADO",**

Art. 2º) **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a realizar un nuevo llamado en el ejercicio presente.

Art. 3º) **Comunicar** esta resolución a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Gabriel Enrique Fleitas Ferrari
Secretario

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
Decano

Teléfonos y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: uoc@ing.una.py